

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 18 de agosto de 2023, del Consorcio Parque de las Ciencias, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección Gerencia, de 27 de julio de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación indefinida de un/a Técnico/a de Economía y un/a Peón/Peona de Mantenimiento.

La Dirección Gerencia del Consorcio Parque de las Ciencias ha dictado la resolución cuyo tenor literal se indica a continuación:

«El Consorcio Parque de las Ciencias de Granada se configura como el primer centro interactivo de ciencia y museo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos principales objetivos son promover la divulgación de la ciencia; fomentar la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental; potenciar el desarrollo de la didáctica de la ciencia, mantener un permanente intercambio con centros análogos, y contribuir a la formación del alumnado, del profesorado y de otros profesionales de los centros docentes y a la formación integral y continuada de la ciudadanía en el ámbito de la ciencia, así como a la promoción de la actividad socioeconómica y a la innovación en su entorno.

La atención ordinaria de las necesidades derivadas del ámbito de actividad propio de la entidad determina que sea preciso contar con los medios personales para tal finalidad. En este sentido, existe una necesidad estructural, ineludible e inaplazable de cubrir el puesto de trabajo a que se refiere esta convocatoria, de manera que el Parque de las Ciencias cuente con los medios personales indispensables que permitan reforzar la gestión garantizando una prestación de servicios que cumpla con los criterios más exigentes de garantía de la calidad, se asegure la eficacia y eficiencia de los distintos procesos de trabajo que impulsen una gestión orientada a la excelencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2.e), en relación con el apartado 1.b) del mismo precepto, de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, será preciso informe previo favorable de las Consejerías con competencia en materia de sector público instrumental y en materia de Hacienda, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas o de trabajo establecidas mediante contrato individual del personal laboral cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo.

En este sentido, el Consorcio Parque de las Ciencias recibió la preceptiva autorización de la Dirección General del Sector Público Instrumental para el desarrollo del procedimiento de selección del personal al que se refiere esta Resolución con fecha de 27 de abril de 2023 –expediente CF-00141/2023–.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la entidad, de 15 de mayo de este año, se convocó procedimiento de selección de personal para la contratación con carácter indefinido de una/un Técnico/a de Economía y una/un Peona/Peón de Mantenimiento, una vez aprobado el desarrollo de aquél y de las correspondientes bases que habría de regir la convocatoria –expedientes CI003-23– PMAN y CI003-23-TECOM–.

00288541

El procedimiento selectivo se desarrolló con arreglo a los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y se rigió por lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como por lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, en el Estatuto de los Trabajadores, en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado, en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz, en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de acuerdo con la autorización de la Dirección General del Sector Público Instrumental de 27 de enero de 2023.

Finalizada la tramitación de estos procedimientos de selección, mediante Resolución de la Dirección Gerencia, de 28 de junio, ambos se declararon desiertos ante la ausencia de candidaturas que reunieran los requisitos establecidos en las bases que rigieron las convocatorias.

Debido a la urgente necesidad de proceder a la cobertura de los indicados puestos de trabajo y con carácter previo a la convocatoria de un nuevo procedimiento selectivo, se cursó la oportuna solicitud de autorización a la Secretaría General de Administración Pública de la Junta de Andalucía. Mediante comunicación del día 18 de julio se traslada al Consorcio, y se cita en su literalidad que "... En relación a esta solicitud, es preciso indicar que con fecha 27 de abril de 2023, esta Dirección General autorizó las referidas contrataciones indefinidas por aplicación de la tasa de reposición de 2023 (Expte. CF-00141/2023). Por tanto, se informa a la entidad que dicha autorización habilita a la misma para que inicie los procesos selectivos de cobertura de tales puestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del II Convenio Colectivo del personal al servicio del Consorcio Parque de las Ciencias, que regula los sistemas de selección del personal laboral fijo del Consorcio".

Por otro lado, se cursó petición de informe a los Servicios Jurídicos del Consorcio en el que, tras las consideraciones oportunas, se concluye que: "... se entiende que la nueva convocatoria para cubrir los puestos de trabajo antes citados puede realizarse de manera abierta sin quedar circunscrita a personal proveniente de las distintas administraciones que integran la entidad" –Informe 016/2023–.

Teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas y de conformidad con las atribuciones que le confieren el artículo de los vigentes Estatutos del Consorcio –BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018– y demás normativa de carácter general de aplicación, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Primero. Convocar procedimiento de selección para la provisión, mediante concurso de méritos, de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo de las bases que rigen esta convocatoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán el procedimiento de selección y disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la entidad y de la Junta de Andalucía de esta convocatoria.

00288541

Tercero. De acuerdo con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, las Comisiones de Selección para los puestos objeto de la misma estarán conformada tal y como se indica:

Comisión de Selección para el puesto Técnico/a de Economía:

Presidencia: Titular de la Vicedirección de la entidad.

Suplente: Titular de la Coordinación de Tecnologías.

Vocalías: Titular de la Jefatura de Servicio de Administración y Personas, titular de la Jefatura del Servicio de Oficina Técnica e Infraestructuras, titular de la Jefatura de Sección de Divulgación Científica, Técnica de Contratación Pública.

Suplentes en el siguiente orden: Titular de la Jefatura de Servicio de Ciencias, titular de la Jefatura de Sección de Gestión Administrativa, Técnico de Gestión de Ciencias y Educación.

Secretaría: Titular de los Servicios Jurídicos de la Entidad.

Suplente: Técnica de Gestión de Dirección.

Comisión de Selección para el puesto Peón de Mantenimiento:

Presidencia: Titular de la Vicedirección de la entidad.

Suplente: Titular de la Coordinación de Tecnologías.

Vocalías: Titular de la Jefatura de Servicio de Administración y Personas, titular de la Jefatura del Servicio de Oficina Técnica e Infraestructuras, titular de la Jefatura de Sección de Divulgación Científica, Técnica de Contratación Pública.

Asesores Técnicos de la Comisión: Titular de la Jefatura de Mantenimiento, titular de la Coordinación de Mantenimiento.

Suplentes en el siguiente orden: Titular de la Jefatura de Servicio de Ciencias, Responsable de Logística y Almacén, titular de la Coordinación de la Jardinería.

Secretaría: Titular de los Servicios Jurídicos de la entidad.

Suplente: Técnico de Contratación Pública.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Dar cuenta al Consejo Rector de la entidad del resultado de este procedimiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, es posible interponer de manera potestativa recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden jurisdiccional de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos el plazo indicado empezará a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la publicación oficial de esta resolución.

En caso de optar por el primero de los recursos mencionados no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto aquel no sea resuelto de manera expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

No obstante, las personas interesadas podrán plantear los recursos que estimen procedentes.

Granada, a la fecha de la firma, Luis Alcalá Martínez, Director Gerente.»

Las bases completas de la convocatoria y sus correspondientes anexos se harán públicas en el portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en la web del Consorcio Parque de las Ciencias en el apartado de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de agosto de 2023.- El Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.